

DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2026 (36/2026)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **cuatro de agosto de dos mil veintiséis en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/307.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 14 DE JULIO DE 2026.

ÁREA DE ALCALDÍA

2/308.- APROBAR LA CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A BASE DE DATOS Y PLATAFORMA "ARANZADI SUPRA Y EL CONSULTOR INTEGRA ADVANCED PLUS", CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA DE LA LEY 9/2027 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

3/309.- APROBAR EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REFORMA DE TALLER MECÁNICO Y CERRAJERÍA EN LA NAVE DE MANTENIMIENTO. (EXPTE. 2026015_AOs).



4/310.-APROBAR LA SUCESIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE CONTRATISTA EN LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL Y ENERGÍA ELÉCTRICA BASADOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO

5/311.-APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE UNA PORCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA FINCA DEL PASEO DE EXTREMADURA, 3.

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6/312.-APROBAR LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”. (EXPTE. 2024048_ASE).

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

7/313.-APROBAR LA LIBERACIÓN PARCIAL DEL CRÉDITO RETENIDO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA-INAEM PROGRAMA PLATEA ANUALIDAD 2026. (EXPTE. 20/2026 ID 374696).

8/314.-APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA EN EL AUDITORIO PACO DE LUCÍA EN FIESTAS PATRONALES 2026 (EXPTE. 2026005_PNS).

9/315.-APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA EN EL AUDITORIO PACO DE LUCÍA EN FIESTAS PATRONALES 2026 (EXPTE. 2026007_PNS).

10/316.-APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ACTUACIÓN ARTÍSTICA EN EL AUDITORIO PACO DE LUCÍA EN FIESTAS PATRONALES 2026 (EXPTE. 2026010_PNS).



RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular Accidental de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Fdo. M^a Eugenia Barril Vicente.

